

INDICE GENERAL

PARTE ESPECIAL

— LIBRO II —

PROCESOS DE CONOCIMIENTO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES


CAPITULO I

CLASES


 Aporte de **DAMIAN I. FONT**

■ ART. 319

§ 1. Procesos de conocimiento. Concepto	2
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Principio general. (B) Grado de conocimiento	4
§ 2. Tipos de procesos de conocimiento	4
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Aspectos análogos del proceso ordinario con el interdicto. (B) Orden público	5
§ 3. Eliminación del proceso sumario por la ley 25.488	5
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Defectos de la reforma introducida por la ley 25.488 al art. 319 del Código Procesal. (B) Incidencia de la reforma en el proceso de desalojo	8
§ 4. Proceso ordinario. Antecedentes	10
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Supuestos de aplicación del proceso ordinario. (1) Responsabilidad médica. (2) Necesidad de un proceso ordinario para determinar la deuda. (3) Daños y perjuicios por incumplimiento de la ley 24.240. (4) Aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor en juicio ejecutivo. (5) Locación de inmuebles. (6) Falsificación de firmas. (7) Redargución de falsedad. (8) Nulidad de sentencia. (9) Acción cambiaria. (10) Sociedad anónima. (11) Daños y perjuicios por obrar del comité de acreedores. (12) Rectificación del saldo de cuenta corrien-	

te bancaria. (13) Acción ordinaria de repetición. Saldo deudor de cuenta corriente bancaria. (14) Acción de repetición. (15) Nulidad de subasta judicial. (16) Expropiación. (17) Prescripción adquisitiva. Usucapión. (18) Compraventa. Lesión. (19) Filiación. Reconocimiento de hijo. (20) Nulidad de matrimonio. (21) Convenio de honorarios. (22) Comisión. (23) Cuestión compleja. (B) Inviabilidad del proceso ordinario. Perjuicios que acarrea el proceso ordinario. Supuestos perjudiciales. (1) Asistencia a la discapacidad. (2) Asistencia farmacológica. (3) Asignaciones familiares. (4) Daños al consumidor por la falta de seguridad de un automotor	11
§ 5. Estructura del proceso ordinario	17
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Diferencia en la estructura del ordinario con otros tipos de procesos. (B) Ofrecimiento de prueba. (C) Ofrecimiento de prueba extemporánea. Principios procesales. Progresividad. Preclusión. (D) Reconvencción. Acumulación. (E) Aceptación de la herencia. Improcedencia en juicio ordinario ..	18
§ 6. Facultades del juez para determinar la clase de proceso	20
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Modificación del proceso ejecutivo. Improcedencia. (B) Alteración del juicio de alimentos. (C) Adecuación del juicio de desalojo. (D) Acumulación de procesos	23
§ 7. Facultades de las partes para determinar el proceso aplicable	24
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Opción de la parte actora para el debate de la denominada «pesificación». (B) Propiedad horizontal. (C) Creación de títulos ejecutivos. (D) Límites impuestos por las partes	27
§ 8. La inapelabilidad de la decisión que establece el proceso aplicable	28
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Fijación del procedimiento por el juez. Irrecurribilidad. (B) Inapelabilidad por disposición expresa	29
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i> <i>EL PROCESO ORDINARIO EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	30
■ ART. 320 [DEROGADO]	32
 <i>Aporte de DAMIAN I. FONT</i> ■ ART. 321	
§ 1. Juicio sumarísimo	33
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Grado de conocimiento en el juicio sumarísimo. (B) Juicio de desalojo. Sumarísimo. Conocimiento del juez. (C) Medidas autosatisfactivas. (D) Celeridad y rapidez. (E) Defensa del consumidor	34
§ 2. Reforma introducida por la ley 25.488 al art. 321	35
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Locación	36
§ 3. Estructura del proceso sumarísimo	36
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Excepción de arraigo. (B) Alimentos. (C) Recursos. (D) Notificación <i>ministerio legis</i>	37

§ 4. Procesos de conocimiento de menor cuantía.....	38
-- JURISPRUDENCIA.— Menor cuantía y cumplimiento de contrato	39
§ 5. Amparo contra actos de particulares.....	39
a) Antecedentes.....	39
b) Concepto.....	40
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Contenido de la acción de amparo. (B) Reforma constitucional. Límites a la acción de amparo. (C) Directiva constitucional a la acción de amparo. (D) Improcedencia de la acción como vía alternativa. (E) Transparencia. Declaraciones juradas patrimoniales. (F) Finalidad de la acción de amparo. (G) Eficacia de la acción de amparo. (H) Cuestiones opinables o discutibles.....	42
c) Amparo contra actos de particulares y procedimiento sumarísimo..	46
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Diferencia entre amparo y sumarísimo. Caducidad. (B) Asociaciones civiles. Agotamiento vía estatutaria.....	48
d) Regulación del amparo en el Código Procesal y en la ley 16.981.....	48
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Juicio sumarísimo. Acción de amparo. Verdad jurídica. (B) Aplicación supletoria de las normas procesales. (C) Amparo por ley de salud reproductiva. (D) Aplicación de normas sobre emergencia económica. (E) Ambito de la acción. Actos u omisiones de autoridad pública. (F) Cuestiones propias de otros poderes. (G) Actos de particulares	50
e) La demanda y contestación en el amparo.....	52
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Demanda. Identificación del sujeto pasivo. (B) Verificación de la conducta lesiva	53
f) Quiénes pueden promover el amparo	53
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Legitimación. (1) Ciudadano. (2) Vecino. Derecho ambiental. (3) Sindicato. (4) Fundación. Discriminación. (5) Defensor del pueblo. (B) Ausencia de interés concreto.....	55
g) El concepto de arbitrariedad e ilegalidad manifiesta.....	57
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Presencia de arbitrariedad e ilegalidad. (B) Verificación por parte del juez. (C) Prueba de la arbitrariedad. (D) Remedio contra la arbitrariedad	58
h) Existencia de daño grave e irreparable.....	59
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Existencia de daño grave e inminente. (B) Ausencia de daño grave e irreparable. (C) Inexistencia de otras vías	60
i) Facultad del juez de declarar la inconstitucionalidad de la norma en el amparo	61
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Acción de amparo. Acción declarativa. Juicio sumarísimo. (B) Incidencia de la reforma constitucional. (C) Marco adecuado. (D) Inconstitucionalidad de las normas sobre pesificación en el marco del amparo. (E) Política general.....	61
j) Sentencia.....	63
k) Recursos. Medidas cautelares.....	64
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Plazo para apelar. (B) Recurso de apelación. Providencia simple. (C) Concesión. Efecto devolutivo. (D) Recurso de inaplicabilidad de ley. (E) Memorial. (F) Recurso extraordinario	64
l) La cosa juzgada y la sentencia de amparo.....	66
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Sentencia definitiva. Efectos. (B) Cosa juzgada material. Alcances. (C) Cosa juzgada formal. (D) Nueva acción de amparo....	68

m) Costas.....	69
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Costas por su orden. (B) Cuestión abstracta. (C) Motivo para litigar. (D) Costas al demandado.....	69
§ 6. Procedencia del amparo contra actos de particulares	71
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Derecho a la salud. Medicina prepaga. (B) Conflicto sindical. (C) Actos de una federación. (D) Administración de hotel. (E) Contratos. (F) Propiedad horizontal. (G) Inhumación de cadáveres. (H) Sanciones universitarias. (I) Instituto de enseñanza. (J) Derecho de aprender. (K) Sociedades. (L) Video clubes. (M) Objeto inexistente	72
§ 7. Proceso protectorio	76
§ 8. Otros supuestos de juicio sumarísimo previstos por la ley	77
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Designación de tutor. (B) Acciones posesorias e interdictos. Mayor amplitud de debate. (C) Interdicto de adquirir. (D) Interdicto de obra nueva. (E) Propiedad horizontal. Asamblea de copropietarios	77
§ 9. Facultades del juez en la determinación del proceso aplicable	78
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Criterio restrictivo. (B) Oportunidad. (C) Deber de encauzar el trámite. Discapacidad	79
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i> <i>EL JUICIO SUMARISIMO EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	80
 <i>Aporte de PABLO D. HEREDIA</i>	
■ ART. 322	
§ 1. La pretensión declarativa de certeza	82
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Acción declarativa de certeza.....	83
§ 2. Antecedentes de las pretensiones declarativas	84
§ 3. Clasificación de las pretensiones declarativas	85
§ 4. La cuestión del interés del actor y de la objetivación de la incertidumbre	86
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Procedencia de la acción declarativa.....	87
§ 5. Requisitos de admisibilidad de la pretensión meramente declarativa	89
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Propuesta de admisibilidad de la acción declarativa ...	89
a) El estado de incertidumbre	91
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Estado de incertidumbre	92
b) Posibilidad de que esa falta de certeza pudiera producir un perjuicio o lesión actual al actor	95
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Perjuicio causado por la incertidumbre.....	95
c) Falta de disposición de otro medio legal para poner término inmediatamente al estado de incertidumbre	96
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Inexistencia de otra vía más idónea	97

§ 6. Legitimación pasiva en la acción declarativa	98
-- JURISPRUDENCIA.— Quiénes pueden ser demandados en una acción declarativa	99
§ 7. Supuestos de procedencia de la acción declarativa.....	99
-- JURISPRUDENCIA.— Procedencia de la acción declarativa.....	99
§ 8. Supuestos de improcedencia de la acción declarativa.....	100
-- JURISPRUDENCIA.— Improcedencia de la acción declarativa.....	101
§ 9. Trámite y examen oficioso de pertinencia de la acción declarativa.....	102
-- JURISPRUDENCIA.— Examen de la pertinencia de la acción declarativa.....	103
§ 10. Acción declarativa de inconstitucionalidad.....	103
-- JURISPRUDENCIA.— Acción declarativa de inconstitucionalidad.....	106
§ 11. Medidas cautelares en las acciones declarativas.....	108
-- JURISPRUDENCIA.— Procedencia de medidas cautelares en una acción declarativa.....	109
§ 12. Providencias accesorias en la sentencia declarativa.....	109
-- JURISPRUDENCIA.— Ejecución impropia de una sentencia declarativa.....	109

• *Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN*

*ALGUNAS CUESTIONES VINCULADAS CON LA ACCION
DECLARATIVA EN LA JUSTICIA NACIONAL Y SU TRATAMIENTO
EN LOS CODIGOS PROVINCIALES*

§ 1. La tasa de justicia.....	110
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Criterio que considera que la tasa de justicia debe abonarse según la pauta del art. 3º de la ley 23.898. (B) Criterio que considera que la tasa de justicia debe abonarse según la pauta del art. 6º de la ley 23.898.....	112
§ 2. Medidas cautelares.....	116
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Casos en que se decretó una medida de no innovar. (B) La acción declarativa se agota en la declaración del derecho. (C) Presunción de legitimidad de los actos administrativos y legislativos. (D) Examen con estrictez frente a medidas suspensivas en materia de reclamos y cobros fiscales. (E) No proceden las medidas para interferir en procesos judiciales.....	120
§ 3. La acción declarativa en los códigos provinciales.....	125

CAPITULO II

DILIGENCIAS PRELIMINARES

 *Aporte de JOSE B. FAJRE*

■ **ARTS. 323 A 325**

§ 1. Introducción al estudio de las diligencias preliminares y medidas de prueba anticipada	129
---	-----

-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Diferencia entre las diligencias preliminares y las medidas de prueba anticipada	132
§ 2. Relación entre las diligencias preliminares y las medidas cautelares	132
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Las medidas preliminares sólo pueden ser solicitadas en un proceso de conocimiento. (B) Las medidas preliminares y de prueba anticipada son susceptibles de caducidad de la instancia	133
§ 3. Concepto y finalidad de las diligencias preliminares	134
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Concepto de diligencias preliminares. (B) Finalidad de las diligencias preliminares. (C) Concesión restrictiva de las diligencias preliminares	137
§ 4. Procesos en los que proceden las diligencias preliminares	138
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Sólo pueden anteceder a un proceso contradictorio. (B) Casos de procedencia de las diligencias preliminares. (C) Casos de improcedencia de las diligencias preliminares	142
§ 5. Oportunidad para solicitar diligencias preliminares	145
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Oportunidad procesal para solicitar diligencias preparatorias	147
§ 6. Requisitos y caracteres de las diligencias preliminares	147
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Requisitos que deben cumplirse al solicitar diligencias preliminares	149
§ 7. Cuestiones procesales vinculadas con las diligencias preliminares	151
<i>a)</i> Mediación	151
<i>b)</i> Competencia	151
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Futura demanda contra la provincia de Buenos Aires y un grupo de rock por los daños sufridos a causa de la falta de organización y seguridad en un recital. Improcedencia de la competencia originaria de la Corte. (B) Pedido de diligencias preliminares. Consejos profesionales de ciencias económicas de distintas jurisdicciones. Competencia federal. (C) Competencia de la justicia civil. (1) Derecho a la salud. Ingesta de sustancias alimenticias tóxicas. (2) Medida preliminar a fin de iniciar una acción de <i>habeas data</i> . (3) Medida preliminar a fin de iniciar una acción por daños derivados del uso no autorizado de programas de computación. (D) Competencia para entender en el juicio principal	152
<i>c)</i> Acumulación de procesos	155
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Improcedencia de la acumulación de procesos	155
<i>d)</i> Recusación sin causa	155
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— La solicitud de diligencias preliminares importa “primera presentación”	156
<i>e)</i> Régimen de las costas	156
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Postergación de la decisión sobre las costas hasta el dictado de la sentencia en el proceso principal. (B) Costas en un incidente	157
<i>f)</i> Caducidad de la instancia	158
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Inaplicabilidad de la caducidad de la instancia a las diligencias preliminares	158

§ 8. Carácter de la enumeración contenida en el art. 323	159
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Admisión de las diligencias preliminares con carácter amplio. (B) Carácter no taxativo de la enumeración del art. 323	161
§ 9. Casos contemplados por el artículo 323	163
a) Declaración jurada relativa a la personalidad	163
1. Semejanza con la prueba confesional	165
2. Forma de la declaración	165
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Exclusión de circunstancias relacionadas con la causa u objeto de la futura pretensión. (B) Carácter en el que actuó quien suscribió la documentación que será objeto de la futura litis. (C) La personalidad se refiere a la capacidad o legitimación procesal. (D) El conocimiento del hecho debe ser personal. (E) Aplicación de la figura al demandado. (F) Efectos semejantes a los de la absolución de posiciones. (G) La declaración jurada debe presentarse por escrito. (H) Posibilidad de acceder a los datos extrajudicialmente. (I) No es necesaria la citación	167
b) Exhibición de cosas muebles	170
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— No encuadra como exhibición de cosas muebles la exhibición de constancias de entrega de ciertos <i>tickets</i>	173
c) Exhibición de testamento	174
d) Exhibición de títulos en caso de evicción	175
e) Exhibición de documentos relativos a una sociedad o comunidad	176
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Exhibición de libros sociales. (B) Exhibición de libros de un consorcio. (C) Exhibición de libros y documentación contable de una sociedad anónima	177
f) Derecho a conocer el título en virtud del cual se detenta la cosa	179
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Admisión del carácter de locatario. (B) Intervención del defensor oficial. (C) Mandamiento de constatación previo al desalojo. (D) No puede exigirse la exhibición de los títulos	182
g) Designación de un tutor o curador	183
h) Constitución de domicilio por el futuro demandado	184
i) Mensura judicial	185
j) Citación para el reconocimiento de la obligación de rendir cuentas..	186
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Fases del proceso de rendición de cuentas. (B) Rendición de cuentas contra una sociedad de bolsa. (C) Citación para el reconocimiento de la obligación de rendir cuentas	187
k) Reconocimiento de mercaderías	188
§ 10. Caducidad de las medidas preliminares	189
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Inicio de mediación previa obligatoria	190
§ 11. Las medidas preliminares en los códigos provinciales	190

 Aporte de **CARLOS R. PONCE**

■ **ART. 326**

§ 1. Concepto y naturaleza jurídica de las medidas de prueba anticipada	193
--	-----

	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Concepto. (B) Carácter excepcional. (C) Necesidad de fundar claramente la solicitud de prueba anticipada. (D) Carácter enunciativo de la enumeración de pruebas anticipadas. (E) Necesidad de producir la prueba anticipada para poder iniciar la acción principal. (F) Adquisición procesal. (G) Imprudencia en el juicio ejecutivo. (H) Inexistencia de imposibilidad o dificultad de producción en la etapa probatoria	195
§ 2.	Requisitos de admisibilidad de las pruebas anticipadas	199
	a) Legitimación	199
	b) Competencia	199
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Competencia del juez que deba conocer en el proceso principal. (B) Justicia federal. (C) Justicia civil. (D) Justicia comercial. (E) Jurisdicción internacional	200
	c) Recusación	203
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Recusación	203
	d) Interrupción de la prescripción	203
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Acto interruptivo	204
	e) Caducidad de la instancia	204
§ 3.	Casuística en las pruebas anticipadas	204
	a) Prueba testimonial	204
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Testigos	205
	b) Reconocimiento judicial y dictamen pericial	206
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Pericia médica. (B) Estudio de histocompatibilidad. (C) Pericia contable. (D) Reconocimiento judicial	206
	c) Exhibición, resguardo o secuestro de documentos	208
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Secuestro de historia clínica. (B) Secuestro de documentación relacionada con un siniestro. (C) Secuestro de las fichas de control de horario o “tarjetas reloj”. (D) Secuestro de libros sociales. (E) Exhibición de libros. (F) Exhibición de documentación bancaria	209
	d) Absolución de posiciones	212
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Necesidad de que se haya entablado la demanda ..	212
	e) Informes	212
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Informes. (B) Solicitud de remisión de una póliza de seguros. (C) Remisión de legajos personales. (D) Agregación de documentos. (E) Verificación de un depósito en una entidad financiera. (F) Remisión de documentación sobre un crédito	213
	■ ART. 327	
§ 1.	Procedimiento	216
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Citación de la contraparte. (B) Ausencia del abogado ..	217
§ 2.	Intervención del defensor oficial	218
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Citación del defensor oficial. (B) Medida a efectuarse en extraña jurisdicción	219
§ 3.	Recursos	221
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Inapelabilidad de la resolución que desestima la negligencia de una medida de prueba anticipada. (B) Apelabilidad en caso de denegarse la medida probatoria. (C) Imprudencia de la caducidad de la instancia ...	221

■ ART. 328	
§ 1. Posibilidad de producir prueba anticipada después de trabada la litis.....	223
■ ART. 329	
§ 1. Sanciones en materia de medidas preparatorias.....	224
§ 2. Sanciones en materia de incumplimiento de las pruebas anticipadas ordenadas por el tribunal.....	226
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN	
<i>LA PRUEBA ANTICIPADA EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	226

TITULO II

PROCESO ORDINARIO

CAPITULO I

DEMANDA

 Aporte de **MARCELO GALLO TAGLE**

■ ART. 330	
§ 1. Demanda. Concepto.....	229
§ 2. Importancia de la demanda.....	232
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Demanda. (B) Principio de congruencia.....	233
§ 3. Clases de demanda.....	234
a) Principal, incidental o reconventional.....	234
b) Simples o complejas.....	234
c) Facultativas y obligatorias.....	235
d) Unilateral o bilateral.....	236
§ 4. Efectos jurídicos de la demanda.....	236
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Precisión en la personas del accionante y del demandado. (B) Plazo para su interposición. Plazo de gracia. (C) Casos en los que procede la propagación de los efectos. (D) Casos en los que no procede la propagación de los efectos. (E) Efectos de la interrupción de la prescripción. (F) Efectos de la caducidad de la instancia. (G) Juez incompetente. (H) Necesidad de notificar para que surta efectos. (1) A favor. (2) En contra. (I) Medidas preliminares. (J) Notificación del traslado de la demanda. Efectos. (K) Providencia suscripta por el secretario ...	238
§ 5. Contenido y forma de la demanda: su admisibilidad.....	243
-- JURISPRUDENCIA.— Términos claros y precisos.....	244
§ 6. Requisitos procesales de admisibilidad de la demanda.....	245

a) Requisitos formales	245
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Requisitos formales. (B) Firma. (C) Tinta negra.	246
b) Requisitos sustanciales	248
1. Nombre y domicilio del demandante	248
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Denuncia del domicilio del actor	250
2. Nombre y domicilio del demandado	251
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Identificación del demandado. (B) Error en el nombre del demandado. (C) Improcedencia de ampararse en el secreto profesional para no denunciar el domicilio del mandante. (D) Es suficiente que el demandado sea identificable. (E) Demanda disyuntiva. (F) Diligencias previas para conocer el domicilio del demandado. (G) Domicilio ignorado del demandado	254
3. La cosa demandada designándola con toda exactitud	258
I. Monto de la pretensión	258
II. Peticiones principales y accesorias	260
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La «cosa demandada» debidamente precisada. (B) Aplicación de un criterio flexible. (C) La exactitud del objeto demandado no puede suplirse por aclaraciones posteriores. (D) No se requieren formas sacramentales. (E) Improcedencia de peticiones condicionales o implícitas. (F) Principio de congruencia. (G) Importancia de la designación precisa del objeto demandado. (H) Cosa demandada consistente en una suma de dinero. (I) Necesidad de reclamar los intereses. (J) El objeto demandado y los puntos propuestos al perito. (K) No es necesaria una descripción exacta de la «cosa reclamada». (L) Improcedencia del rechazo «in limine» de la demanda. (M) Monto reclamado. (1) Principio general. (2) Excepciones. (N) Tasa de justicia	260
4. Los hechos en que se funde, explicados claramente	270
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Claridad en la exposición de los hechos. (B) Importancia de la clara exposición de los hechos. (C) Teoría de la sustanciación. (D) Los hechos no invocados son inexistentes. (E) Garantía de la defensa en juicio. (F) Omisión de indicar datos esenciales para la admisión de rubros indemnizatorios. (G) La carga de explicar claramente los hechos debe cumplirse en la demanda. (H) Incumplimiento de la carga con la remisión a piezas obrantes en otro expediente. (I) Improcedencia de calificar la conducta como temeraria y maliciosa por la escueta descripción de los hechos. (J) Peticiones fuera de término. (K) Juicio de divorcio. (L) Los hechos —y no el derecho— determinan la naturaleza de la acción	273
5. El derecho expuesto sucintamente, evitando repeticiones innecesarias	279
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Errónea invocación del derecho. (B) El juez es quien debe calificar la pretensión deducida. (C) Omisión de exponer el derecho y excepción de defecto legal. (D) Improcedencia de las peticiones implícitas	280
6. La petición en términos claros y positivos	283
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Petición en términos claros	285
7. Pluspetición inexcusable	286
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de alegar pluspetición cuando la entidad de los daños queda sujeta a la prueba a rendirse. (B) Requi-	

sitos para que funcione la pluspetición. (C) Demanda que prospera en forma cuantitativamente nimia. (D) Improcedencia de la pluspetición respecto del daño moral. (E) Oportunidad para invocar la pluspetición. (F) Costas al demandado si no se ha invocado pluspetición. (G) Conducta maliciosa o contraria a la buena fe del actor. (H) Valoración de la inexcusabilidad en función de diversos factores. (I) No basta la mera desproporción entre lo reclamado y el importe de la condena. (J) Pluspetición inexcusable y pago de la tasa de justicia	286
§ 7. Pretensión sobre los intereses	292
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Reclamos de los intereses	292
§ 8. Desvalorización monetaria	294
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Reclamo por depreciación monetaria	294
§ 9. Improponibilidad objetiva de la demanda	295
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Rechazo de la demanda por improponible	295
§ 10. Impugnaciones por inobservancias de las formas	296
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— La excepción de defecto legal y las formalidades extrínsecas	297
§ 11. Pago de la tasa de justicia	297
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Concepto de objeto litigioso. (B) Monto imponible. (C) Constitucionalidad. (D) Plenarios. (E) Obligado al pago. (F) Exenciones	298
§ 12. Mediación	302
a) Carácter obligatorio	304
b) Antecedentes de la mediación en la República Argentina	304
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Objetivo. (B) Suspende el plazo de prescripción. (C) Plazo de caducidad. (D) Medidas cautelares. (E) Procesos excluidos de la mediación. (F) Mediación omitida o no llevada en legal forma. (G) Notificación de la demanda. Domicilio denunciado en la mediación. (H) Imposibilidad de notificar a los requeridos. (I) Requerido domiciliado en el extranjero. (J) Reapertura de la mediación. (K) Reconvencción. (L) Alimentos	306
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
<i>LA DEMANDA EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	313
■ ART. 331	
§ 1. Concepto de transformación de la demanda	315
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Casos de transformación de la demanda	317
§ 2. Modificación de la demanda. Plazo para el traslado	318
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Codemandados. (B) Terceros. (C) Oportunidad	319
§ 3. Efectos de la transformación de la demanda	320
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Prueba. (B) Tasa de justicia	321
§ 4. Reserva para ampliar la demanda	321
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Reserva de ampliar la demanda	322

§ 5. Ampliación de demanda y prescripción	322
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Demanda al solo efecto de interrumpir la prescripción	323
§ 6. Caducidad de la instancia	323
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) A favor de la interrupción. (B) A favor de la no interrupción	324
§ 7. Ampliación de la cuantía de lo reclamado	324
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Ampliación de las sumas reclamadas	325
§ 8. Transformación de la demanda y mediación	325
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— El monto expresado en la mediación	326
§ 9. Individualización del demandado designado en forma genérica	326
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Ampliación de demanda respecto a un codemandado...	326
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
§ 1. La ampliación y transformación de la demanda como un caso de acumulación objetiva de pretensiones	327
§ 2. La transformación o modificación de la demanda	328
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Modificación de sujetos, objeto y causa. (B) Adopción del principio de la sustanciación. (C) Transformación de un juicio ejecutivo en un proceso ordinario. (D) Transformación de la demanda por cumplimiento de contrato en daños y perjuicios. (E) No puede variarse la acción. (F) Inaplicabilidad del art. 331 al secuestro prendario. (G) Inaplicabilidad del art. 331 a la acción de impugnación de decisiones asamblearias. (H) Posibilidad de desistir de algunos rubros. (I) Ampliación de rubros y mantenimiento del efecto interruptivo de la demanda original	330
§ 3. Límite temporal para transformar o modificar la demanda	335
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Ejercicio de la facultad de modificar la demanda antes de la notificación. (B) Fundamente de la fijación del plazo para modificar la demanda. (C) Posibilidad de modificar la demanda luego de notificada	336
a) Notificación espontánea del demandado	339
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Demandado que no ha sido tenido por parte. (B) Validez de la notificación espontánea del traslado de la demanda. (C) Necesidad de que el traslado haya sido notificado por el actor. (D) Demandado que ha consentido la ampliación de la demanda después de trabada la litis. (E) Litisconsorcio necesario	342
b) Incorporación de nuevos sujetos a la litis	344
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Modificación de la demanda individualizando al codemandado genérico aun después de notificado el traslado. (B) Modificación de la demanda incorporando nuevos sujetos sólo antes de la notificación del traslado. (C) Ampliación de la demanda contra un tercero hasta la recepción de la causa a prueba. (D) Inadmisibilidad de dirigir la demanda contra otro demandado. (E) Ampliación de la demanda contra el tercero citado por el demandado. (F) Modificación del nombre del demandado. (G) Inclusión de nuevos demandados en un escrito de ampliación y efecto interruptivo de la prescripción. (H) Inaplicabilidad del art. 331 cuando se encauza la demanda contra la persona de los herederos	345
c) Posibilidad de ampliar el ofrecimiento de prueba	350
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Ampliación del ofrecimiento de prueba antes de trabarse la litis	350

§ 4. Ampliación de la demanda.....	351
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Obligación única de cumplimiento divisible. (B) Fundamento del instituto. (C) Necesidad de ordenar nuevo traslado frente a cada ampliación. (D) No es necesario formular reserva para ampliar la demanda. (E) No es necesaria la ampliación cuando en la demanda se solicita que la condena incluya lo devengado hasta la sentencia y el demandado no ha manifestado oposición. (F) Reserva de reclamar un rubro.....	
§ 5. La ampliación de la demanda fundada en hechos nuevos.....	355
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Citación de tercero. (B) El hecho nuevo no puede conducir a introducir un nuevo sujeto procesal. (C) Ampliación de la demanda hasta cinco días después de notificada la apertura a prueba.....	
§ 6. La modificación y ampliación de la demanda en los códigos provinciales.....	357

 Aporte de **BEATRIZ A. AREAN**

■ **ART. 332**

§ 1. Breve reseña de la competencia federal por razón de las personas	359
§ 2. Competencia por razón de la nacionalidad o vecindad. Demostración de la procedencia del fuero federal.....	360
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Desaparición del fundamento del fuero federal para extranjeros. (B) Fundamento de la competencia federal en razón de las personas.	
a) Sólo rige el fuero judicial por extranjería o vecindad en la justicia federal de las provincias.....	362
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— No rige el fuero judicial por extranjería o vecindad en la justicia federal de la Capital Federal.....	
b) Carga y medios de probar la extranjería o vecindad.....	363
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El estado de incertidumbre sobre la nacionalidad torna improcedente el fuero federal. (B) Interpretación restrictiva de la excepción legal. (C) La partida de nacimiento es el único documento hábil para demostrar la nacionalidad. (D) Insuficiencia del pasaporte como medio de prueba. (E) Insuficiencia de la cédula de identidad como medio de prueba. (F) Insuficiencia del informe del cónsul, cédula de identidad y pasaporte. (G) Prueba supletoria.....	
c) El fuero federal sólo puede ser invocado por el ciudadano extranjero	368
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Privilegio instituido exclusivamente en beneficio del extranjero.....	
d) El privilegio es renunciable.....	369
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Posibilidad de renunciar al fuero federal. (B) El demandado extranjero debe haber tomado intervención en el proceso. (C) El extranjero demandado ante la justicia federal no puede articular la incompetencia. (D) Supuestos de renuncia tácita al fuero federal. (E) Procedencia de la excepción de incompetencia articulada por el demandado extranjero. (F) No es competente la justicia federal cuando las dos partes son extranjeras. (G) Sociedad demandada constituida en el extranjero.....	
e) La distinta vecindad.....	371
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Concepto de vecindad. (B) No rige el fuero federal por distinta vecindad si las dos partes son argentinas. (C) El privilegio es	

renunciable. (D) Procedencia del fuero federal si se ha acreditado la distinta vecindad. (E) El supuesto de pluralidad de litigantes. (F) La excepción sólo puede ser invocada por el vecino de otra provincia. (G) Sociedad demandada que tiene una sucursal	372
§ 3. Demostración de la procedencia del fuero federal en los códigos provinciales	376

 Aporte de **CARLOS J. MOLINA PORTELA**

■ **ART. 333**

§ 1. Ambito de aplicación y fundamento del art. 333	377
§ 2. Prueba documental	378
a) Agregación de la prueba documental. Principio general	378
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Principio general. (B) Documentación anexada a otro proceso. (C) Necesidad de un concreto ofrecimiento. (D) Documentación agregada sólo al pedirse una cautelar. (E) Documentación agregada al intentarse ampliar la acción contra otro demandado	378
b) Excepciones a la obligación de agregar la prueba documental en las oportunidades indicadas en el párr. 1º del art. 333	382
1. Documentos que no estuvieran en poder de las partes	382
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Deber de individualizar la documentación en poder de terceros. Requisitos	382
2. Prueba de oficio requerida por el tribunal	383
3. Documentos extraviados o traspapelados hallados con posterioridad	383
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Improcedencia de la agregación en la alzada del documento que se afirma extraviado	384
4. Agregación posterior a la etapa procesal en principio prevista. Allanamiento ulterior. Costas del juicio	384
5. Documentos redactados en idioma extranjero	384
6. Agregación de documentos a la causa	384
7. Facultades de los letrados patrocinantes	384
8. Documentos de fecha posterior o desconocidos	385
9. Documentos que hacen a la prueba de hechos no invocados en la demanda o contrademanda	385
§ 3. Prueba testimonial. Requisitos del ofrecimiento	385
§ 4. Prueba pericial. Requisitos del ofrecimiento	385
§ 5. Presunción legal contra la parte que no aporta prueba que tiene a su favor pudiendo hacerlo	386

• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por **BEATRIZ AREAN**
AGREGACION DE PRUEBA DOCUMENTAL Y OFRECIMIENTO
DE PRUEBA EN EL CODIGO PROCESAL DE LA NACION
Y EN LOS CODIGOS PROVINCIALES

§ 1. Evolución del plazo para ofrecer la prueba en el Código de la Nación	386
--	-----

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Fijación del plazo para ofrecer la prueba antes de la audiencia preliminar. (B) Ofrecimiento de prueba en la audiencia preliminar. (C) Necesidad de asegurar la igualdad y bilateralidad en el proceso..... 389

§ 2. **Plazo para el ofrecimiento de prueba en la actualidad**..... 391

 a) Prueba testimonial..... 391

 b) La prueba pericial..... 392

 -- *JURISPRUDENCIA*.— Oportunidad en que deben ofrecerse puntos de pericia..... 393

§ 3. **La agregación de la prueba documental en los códigos provinciales**..... 394

 *Aporte de MABEL DE LOS SANTOS*

■ **ART. 334**

§ 1. **Excepción al principio general en materia de agregación de prueba documental**..... 395

§ 2. **Hechos no invocados en la demanda o contrademanda**..... 395

§ 3. **Dúplica y réplica**..... 397

§ 4. **Plazo para ofrecer nuevas pruebas**..... 397

§ 5. **Agregación de los documentos y traslado**..... 397

§ 6. **Constitucionalidad del art. 334. Verdad jurídica objetiva y defensa en juicio**..... 398

§ 7. **Igualdad de las partes y defensa en juicio**..... 398

■ **ART. 335**

§ 1. **Agregación de documentos posteriores o desconocidos**..... 399

§ 2. **Oposición**..... 400

§ 3. **Documentos posteriores y prueba de hechos sobrevinientes**..... 400

§ 4. **Agregación de documentos y exceso ritual**..... 401

• *Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN*

*AGREGACION DE DOCUMENTOS POSTERIORES
O DESCONOCIDOS EN LOS CODIGOS PROVINCIALES*

..... 401

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Etapas preclusivas para agregar documentación. (B) Improcedencia de la dúplica o réplica. (C) Carga de la contraparte de expedirse sobre los documentos acompañados. (D) Plazo para la presentación de los documentos. (E) Improcedencia de agregación de prueba documental en la alzada. (F) Adopción de un criterio amplio respecto de la agregación de documentos. (G) Fotocopias de sentencia de fecha posterior a la demanda. (H) Prejuzgamiento del juez. (I) Actor que creía que la documentación estaba extraviada. (J) Suficiencia de la afirmación acerca del desconocimiento. (K) Insuficiencia de la mera afirmación o juramento. (L) Documentos que se relacionan con hechos mencionados en la demanda. (M) Imposición del tribunal de acompañar el original del documento con fines tributarios.....

 Aporte de **MARCELO GALLO TAGLE**

■ **ART. 336**

§ 1. Demanda y contestación conjuntas	413
§ 2. Necesidad de una controversia para que proceda la demanda y contestación conjuntas	414
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Existencia de un conflicto entre las partes	414
§ 3. Trámite posterior a la presentación conjunta	415
§ 4. Acciones fundadas en Derecho de familia	415
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Prohibición de la figura en el Derecho de familia. (B) Causal objetiva de divorcio	416

• *Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN*


§ 1. Finalidad y ámbito de aplicación de la demanda y contestación conjuntas	417
§ 2. Procedimiento a seguir	420
§ 3. Las acciones fundadas en el Derecho de familia	422
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Finalidad de la exclusión de las acciones fundadas en el Derecho de familia. (B) Aceptación de la presentación conjunta en los divorcios fundados en la causal objetiva	424
§ 4. Demanda y contestación conjuntas en los códigos provinciales	426

 Aporte de **GABRIELA M. SCOLARICI**

■ **ART. 337**

§ 1. Presupuestos procesales de la demanda	427
§ 2. Examen de admisibilidad de la demanda	427
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Juicio de atendibilidad. (B) Rechazo <i>in limine</i> de la demanda por confrontación con el Derecho positivo	429
§ 3. Inaplicabilidad del supuesto previsto en el art. 337 a la demanda interpuesta al solo efecto de interrumpir la prescripción	431
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Imposibilidad de rechazo liminar en las demandas interpuestas al solo efecto de interrumpir la prescripción	431
§ 4. No admisión transitoria de la demanda	432
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Innecesariedad de intimación previa de subsanación de deficiencias. (B) Efectos del incumplimiento de la resolución que ordena la subsanación de los defectos	433
§ 5. Determinación del plazo para la subsanación de los defectos	433
§ 6. Rechazo liminar de la demanda	434
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Fundamentos del instituto de rechazo <i>in limine</i> de la demanda. (B) Restricción del rechazo <i>in limine</i> a la ausencia de requisitos extrínsecos. (C) Rechazo <i>in limine</i> de la demanda por amparo por requerir un ámbito de mayor debate. (D) Rechazo <i>in limine</i> por extemporaneidad de la demanda. (E) Límites al rechazo <i>in limine</i> de la demanda en las acciones meramente declarativas. (F) Improcedencia del rechazo <i>in limine</i> de la demanda por hallarse	434

en juego derechos disponibles	437
§ 7. Naturaleza de la potestad de los jueces de rechazar <i>in limine</i> la demanda: ¿facultad o deber?	439
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Deber de examinar la admisibilidad de la demanda	439
§ 8. Interpretación restrictiva del art. 337, párr. 1º	443
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Interpretación restrictiva de la facultad de rechazo <i>in limine</i> de la demanda. (B) Límites al rechazo liminar por violación de garantías constitucionales	446
§ 9. Improponibilidad de la demanda	448
§ 10. Improponibilidad objetiva de la pretensión	449
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Causales para el rechazo <i>in limine</i> de la demanda por improponibilidad objetiva. (B) Imposibilidad de rechazo <i>in limine</i> por improponibilidad objetiva de la demanda	452
§ 11. Improponibilidad subjetiva	453
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Examen de oficio de la ausencia de legitimación. (B) Carácter restrictivo del rechazo de la demanda por falta de legitimación.....	455
§ 12. Falta de legitimación	455
§ 13. Oportunidad para efectuar el examen de admisibilidad de la demanda	456
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Rechazo de la demanda en cualquier oportunidad antes de la sentencia. (B) Rechazo de la demanda con posterioridad a la traba de la litis por improponibilidad objetiva de la demanda. (C) Imposibilidad de rechazo <i>in limine</i> de la demanda luego de trabada la litis	457
§ 14. Efectos de la resolución que rechaza <i>in limine</i> o sin trámite completo la demanda	459
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Efectos del rechazo <i>in limine</i> : cosa juzgada. (B) Reclusación con causa por rechazo <i>in limine</i> de la demanda. (C) Excusación con causa por rechazo <i>in limine</i> de la demanda	460
§ 15. Rechazo <i>in limine</i> de los incidentes	461
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Restricciones a la facultad de rechazo <i>in limine</i> de los incidentes	462
§ 16. Rechazo de oficio de la demanda por ausencia de sustanciación de la demanda contra todos los litisconsortes	463
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Litisconsorcio necesario. (B) Rechazo de oficio de la demanda por falta de integración de la litis. (C) Imposibilidad de rechazo <i>in limine</i> ante la existencia de un litisconsorcio facultativo.....	463
§ 17. Rechazo <i>in limine</i> de la demanda cuando se encuentra concedida una medida cautelar previa a la iniciación de la demanda	464
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Imposibilidad de rechazo <i>in limine</i> por concesión previa de medida cautelar	464
§ 18. Rechazo <i>in limine</i> de la ejecución	465
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Examen de la habilidad del título ejecutivo.....	468
§ 19. Necesidad de aportar elementos para decidir acerca de la competencia	470
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Archivo de las actuaciones por incompetencia.....	470

§ 20. El rechazo <i>in limine</i> de la demanda en los códigos provinciales.....	
 Aporte de MARCELO GALLO TAGLE	
■ ART. 338	472
§ 1. Objeto y significado del traslado de la demanda.....	473
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Trascendencia de la notificación del traslado de la demanda.....	474
	475
§ 2. Contenido del traslado de la demanda. Forma de notificarlo	
§ 3. La garantía del debido proceso.....	475
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Apreciación de la notificación de la demanda. Criterio estricto. (B) Garantías constitucionales.....	476
§ 4. Plazo de la citación	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Impugnación del decreto que dispone el traslado de la demanda. (B) Audiencia fijada en la primera providencia. Plazo. (C) Caducidad de la instancia. Plazo para deducirla. (D) Nulidad de la notificación. (E) Excepciones	477
	478
	478
§ 5. Lugar de la notificación	479
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Demandado temporariamente ausente.....	479
§ 6. Intervención de las partes. Presentación espontánea.....	480
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Notificación espontánea del traslado de la demanda....	480
§ 7. Efectos de la notificación	
§ 8. Notificación de la demanda contra la Nación.....	481
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Estado extranjero. (B) Ampliación del plazo cuando el demandado es el Estado nacional. (C) Entes autárquicos	482
a) Reclamo administrativo previo	483
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Procedencia del reclamo administrativo previo. (B) Improcedencia del reclamo administrativo previo.....	485
	486
b) Impugnación judicial de actos administrativos.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Sistema de la doble notificación	
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN	486
<i>EL TRASLADO DE LA DEMANDA EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	488
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Carácter personalísimo de la citación. (B) Garantía constitucional del debido proceso	

CAPITULO II

CITACION DEL DEMANDADO


 Aporte de **FEDERICO J. CAUSSE**


■ **ART. 339** 492

§ 1. El principio de bilateralidad y la Constitución Nacional.....	
--	--

-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Generalidades. (B) Garantías constitucionales. (C) Cuestión federal. (D) Perjuicios por notificación irregular. (E) Notificación de la demanda. Emplazamiento. (1) Emplazamiento a juicio. (2) Poder Judicial. Misión	492
495	495
495	495
§ 2. Normas de aplicación a la citación del demandado	495
§ 3. Medios de notificación. Cédula y acta notarial	496
§ 4. La cédula y el acta notarial no excluyen la notificación personal ...	497
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Notificación tácita	497
497	497
§ 5. Procedimiento. Cuestiones referidas al domicilio	497
a) Domicilio real	497
b) Domicilio convencional o de elección	498
1. Facultad para fijar domicilio	499
2. Valor del domicilio según su instrumentación.....	
3. Designación de un domicilio inexistente.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Naturaleza del domicilio de elección. (B) Instrumento con firmas certificadas. (C) Domicilio en instrumento público. (D) Domicilio en instrumento reconocido. (E) Domicilio en instrumento no reconocido. (F) Doctrina plenaria. (G) Facultades de las partes contratantes. (H) Subsistencia del domicilio convencional. (I) Contrato de locación. (J) Contrato de compraventa. (K) Conocimiento del domicilio real. (L) Principio de buena fe. Reconocimiento del contrato. (M) Inmutabilidad del domicilio constituido en instrumento público. (N) Prueba de la existencia del domicilio de elección. (Ñ) Ley de marcas.....	500
503	503
504	504
c) Domicilio constituido en sede judicial. Hipótesis	504
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Incidente. (B) No es incidente.....	
d) Domicilio social.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Domicilio social. (B) Notificación de la demanda. (C) Domicilio social inscripto. (D) Cuestiones de prueba. (E) Domicilio social en trámite. (F) Domicilio social. Informe negativo. (G) Domicilio social. Modificación. (H) Informe sobre el domicilio social. (I) Domicilio social. Régimen de las sucursales. (J) Domicilio social inscripto e intervención del defensor oficial. (K) Invalidez de la notificación dirigidas a los socios gerentes en el domicilio social	505
508	508
508	508
e) Consorcio demandado	508
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Notificaciones en el domicilio del consorcio.....	510
f) Otros supuestos de domicilio legal	510
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Apoderados. (B) Administrador judicial	
g) Domicilio de las sociedades constituidas en el extranjero.....	511
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Eficacia de la notificación al apoderado. (B) Facultades del apoderado.....	511
511	511
h) Supuestos especiales	511
1. Cheques	512
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Domicilio registrado en el banco	512
2. Reconvencción.....	512
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Notificación del traslado de la reconvencción...	512

3.	Juicio de desalojo.....	513
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Notificación del traslado de la demanda de desalojo.....	513
4.	Marcas y designaciones.....	513
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Notificación del traslado de la demanda en el proceso marcarío.....	513
§ 6.	Notificación al apoderado	514
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Traslado de la demanda notificando al apoderado.....	514
§ 7.	Cambio de domicilio. Régimen	515
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Demandado que se domicilia en otro país.....	515
§ 8.	Instrucciones para la confección de la cédula	
§ 9.	Procedimiento. Actuación del oficial notificador	517
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Intervención del oficial notificador. (B) Garantía de defensa en juicio. (C) Atestaciones del oficial. (D) Recepción de la cédula por otras personas. (E) Recepción por terceros con error en la dirección. (F) Aviso. (G) Aviso y nulidad de oficio.....	519
		520
a)	Omisión de acompañar las copias.....	520
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Traslado de demanda sin copias.....	521
b)	Notificación bajo responsabilidad de parte.....	522
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Generalidades. (B) No se trata de una ficción legal. (C) Justificación previa.....	522
c)	Consideraciones relativas a la notificación a un domicilio falso.....	523
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Criterio de interpretación. (B) Diligenciamiento de varias cédulas a distintos domicilios. (C) Domicilio constituido. (D) Falta de precisiones en la cédula.....	523
		524
d)	Cuestión probatoria.....	524
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Domicilio falso.....	524
e)	Domicilio falso, notificación efectiva.....	
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Virtud del conocimiento del acto. (B) Defectos en el instrumento de notificación.....	525
		525
		526
	■ ART. 340	
§ 1.	Ambito de aplicación del art. 340	
§ 2.	Comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción	
§ 3.	Citación del demandado con domicilio en el extranjero	528
		528
	■ ART. 341	
§ 1.	Demandas contra las provincias	
§ 2.	Demandas contra la Nación	529
		529
	■ ART. 342	530


§ 1. Ambito de aplicación del art. 342	531
§ 2. Modo en que opera la ampliación del plazo	532
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Ampliación del plazo en razón de la distancia.....	532
 Aporte de BEATRIZ A. AREAN	532
■ ART. 343	533
§ 1. Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados	534
§ 2. Efectos de la notificación por edictos	535
a) Demandado que comparece frente a la citación	535
b) Demandado que no comparece frente a la citación	535
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La citación por edictos no implica emplazar al demandado para contestar la demanda. (B) Notificación en el despacho. (C) Improcedencia de la declaración de rebeldía	535
§ 3. El trámite previo a la publicación de los edictos. El art. 145 del Código Procesal	537
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La defensa en juicio. (B) Ignorancia invencible sobre el domicilio del demandado. (C) Diligencias que debe realizar el actor. (D) Basta el juramento de haber realizado las diligencias. (E) Demandado incierto	541
.....	542
§ 4. Número de publicaciones	543
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Fecha desde la que comienzan a correr los plazos. (B) Publicación en día declarado inhábil.....	543
§ 5. Diarios en los que debe hacerse la publicación	545
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Lista de diarios fijada por la Corte Suprema. (B) Prescendencia de la publicación de edictos para notificar el traslado de la demanda. (C) El demandado debe probar la desproporción entre el costo de los edictos y la cuantía del pleito. (D) Demandado domiciliado en el extranjero	546
.....	547
§ 6. Contenido de los edictos	547
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Contenido del edicto	547
§ 7. La actuación del defensor oficial	548
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Liberación de la carga de reconocer o negar los hechos o documentos. (B) Desconocimiento de la firma. (C) Fecha de la notificación. (D) Facultad de compulsar la documentación original. (E) Realización de diligencias tendientes a averiguar el paradero. (F) El defensor oficial puede representar al actor. (G) Improcedencia de la actuación del defensor oficial si la demandada es persona jurídica. (H) Domicilio constituido en la etapa de mediación. (I) Alcance de las facultades del defensor oficial. (J) Cesación de la intervención cuando aparece el ausente	553
.....	554
.....	556
§ 8. Honorarios	556
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Regulación de honorarios al defensor oficial	560
§ 9. Nulidad de la notificación	560
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Nulidad por la falsedad de la afirmación del actor. (B) Nulidad por no haber arbitrados los medios para averiguar el domicilio. (C) Omisión de publicar los edictos en un segundo diario. (D) Omisión de citar los autos. (E) Omisión del apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. (F) Defecto grave. (G) Error ortográfico en el apellido	560

§ 10. La notificación de la demanda por edictos en los códigos provinciales.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Justificación sumaria de haber realizado gestiones sin éxito. (B) Finalidad de la información sumaria	
 Aporte de FEDERICO J. CAUSSE	562
■ ART. 344	
§ 1. Extensión del plazo cuando existe pluralidad de demandados con domicilio en diferentes jurisdicciones.....	563
	564
■ ART. 345	
§ 1. Nulidad de la citación	565
§ 2. Situaciones especiales de procedencia de la nulidad de la notificación.....	565
a) Referidas al domicilio en el que la notificación se practica	
b) Referidas a la falta de copias.....	
c) Referidas a la actuación del oficial notificador.....	
§ 3. Redargución de falsedad	565
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN	
<i>NOTIFICACION DEL TRASLADO DE LA DEMANDA EN LOS CODIGOS NACIONAL Y PROVINCIALES</i>	568
§ 1. Demandado domiciliado en una provincia	570
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Facultades del tribunal oficiado. (B) Regulación de honorarios. (C) Apelación de los honorarios. (D) Inconstitucionalidad del art. 4º de la ley 9024 de Córdoba.....	570 571
§ 2. Demandado domiciliado en el extranjero.....	573
a) Convenio con la República Oriental del Uruguay.....	573
b) Convenciones interamericanas.....	
c) Convenio sobre comunicación y notificación en el extranjero de documentos	
d) Convenios bilaterales.....	574
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Notificación a un banco suizo cumplida en el domicilio del banco en la Argentina. (B) Persona jurídica extranjera. (C) Improcedencia de la citación por edictos. (D) Estado extranjero. (E) Improcedencia de notificar al hermano del demandado que se domicilia en el extranjero aunque sea apoderado.....	575 576 576
§ 3. Provincia demandada	
§ 4. Nación demandada.....	
§ 5. Ampliación y fijación del plazo para contestar la demanda	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Demandado domiciliado en el Reino Unido. Plazo fijado en quince días. (B) Ampliación del plazo cuando el demandado se domicilia en el extranjero. (C) Notificación de la demanda al representante comercial de una sociedad con domicilio en el extranjero. (D) Ampliación automática del plazo	580

cuando el demandado se domicilia fuera de la jurisdicción del juzgado. (E) La ampliación del plazo para contestar la demanda implica ampliación del plazo para oponer excepciones. (F) Notificación de la demanda en un proceso marcario. (G) Cálculo del plazo según la distancia. (H) No corresponde la ampliación para contestar el traslado de la reconvencción	584
§ 6. Pluralidad de demandados domiciliados en diferentes jurisdicciones	585
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Diferencia de fundamentos en relación con el art. 338. (B) Cómputo individual de los plazos. (C) Necesidad de que se domicilien en distintas jurisdicciones	586
§ 7. La notificación del traslado de la demanda en los códigos provinciales	

CAPITULO III

EXCEPCIONES PREVIAS

 Aporte de GABRIELA M. SCOLARICI	588
■ ART. 346	588
§ 1. Posturas que puede asumir el demandado ante el traslado de la demanda	589
§ 2. Antecedentes históricos	592
§ 3. Distinción terminológica entre defensas y excepciones	593
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Naturaleza jurídica	593
§ 4. Concepto de excepción de previo y especial pronunciamiento	594
a) Fundamentos del instituto	595
b) Enumeración taxativa de las excepciones	596
c) Clasificación de las excepciones	596
1. Según la incidencia de los legitimados procesales para su oposición	596
2. Según los efectos sobre el proceso	596
3. Según el objeto y contenido de las excepciones	597
d) Marco para la oposición de las excepciones previstas en el art. 346 y siguientes	599
e) Forma de articulación de las excepciones	600
f) Oportunidad para la oposición de excepciones	601
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Oportunidad para oponer excepciones	602
g) Acuerdo de partes respecto de la resolución previa de una cuestión determinada	604
h) Prohibición del juez de valorar de oficio las excepciones	604
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Facultades del juez	604
§ 5. Prescripción. Concepto	605
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Prescripción. Concepto. (B) Prescripción. Criterio	606

de interpretación. (C) Fundamento de la prescripción.....	607
a) Plazo para oponer la prescripción.....	607
b) Supuestos no considerados como primera presentación a los fines de oponer la prescripción.....	609
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Oportunidad para oponer la prescripción.....	610
c) La articulación de la prescripción cuando son demandados menores o incapaces.....	610
d) La prescripción opuesta por el rebelde.....	610
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Prescripción. Oposición por el rebelde.....	611
e) La prescripción opuesta por los terceros o litisconsortes llamados a integrar la litis.....	611
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Prescripción. Oposición por terceros citados.....	612
f) Prohibición de suplir la prescripción de oficio.....	613
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Prescripción. Imposibilidad de consideración de oficio.....	615
g) Resolución de la prescripción.....	617
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Pronunciamiento que resuelve la prescripción.....	617
h) La interrupción del curso de la prescripción.....	617
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Interrupción del curso de la prescripción.....	618
i) Suspensión del curso de la prescripción.....	618
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Suspensión del curso de la prescripción.....	619
j) Dispensa de los efectos de la prescripción. Dificultades o imposibilidad de hecho.....	619
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Dispensa de la prescripción.....	619
k) Irrenunciabilidad de la articulación de la prescripción.....	620
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Irrenunciabilidad de la prescripción.....	620
l) Costas en la excepción de prescripción.....	620
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Costas.....	621
m) Irrecurribilidad del pronunciamiento que difiere la consideración de la prescripción.....	622
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Irrecurribilidad del pronunciamiento que difiere la consideración de la prescripción.....	623
§ 6. Contingencias del plazo para contestar la demanda ante la oposición de excepciones	623
a) Efectos de la suspensión luego de la reforma de la ley 25.488.....	624
1. Excepción de falta de personería.....	624
2. Excepción de arraigo.....	624
3. Excepción de defecto legal.....	624
b) Suspensión de la apertura a prueba.....	625
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Suspensión del plazo para contestar la demanda.....	626
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Suspensión del plazo para contestar la demanda.....	627
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Suspensión del plazo para contestar la demanda.....	628
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	628
<i>LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION EN EL CODIGO NACIONAL</i>	629

§ 1. Prescripción liberatoria	629
§ 2. Formas de hacer valer la prescripción liberatoria	
§ 3. Cómputo del plazo	
§ 4. Curso de la prescripción	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Cómputo del plazo desde la conclusión del tratamiento médico por las lesiones sufridas. (B) Acción revocatoria o pauliana	633
§ 5. Oportunidad para oponer la prescripción	635
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Primera presentación. (B) Hasta la contestación de demanda. (C) Prescripción opuesta inmediatamente de salvarse el inconveniente de no contar con todas las copias. (D) Actos producidos en un proceso conexo. (E) El derecho acordado al rebelde es contrario al art. 3962 del Cód. Civil. (F) El art. 3962 del Cód. Civil presupone la existencia de un juicio	
§ 6. Suspensión de la prescripción	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Los grupos de causales de suspensión de la prescripción. (B) Efecto de la suspensión. (C) La suspensión debe ser alegada por las partes. (D) El plazo se reanuda al cesar la causal. (E) Suspensión de la prescripción si se desconoce la identidad del legitimado pasivo. (F) La notificación del traslado de la demanda en un proceso concluido por caducidad no tiene aptitud para constituir en mora. (G) La notificación del traslado de la demanda en un proceso concluido por caducidad tiene aptitud para constituir en mora. (H) Los efectos de la suspensión son personalísimos	637
a) Incapaces	640
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Prescripción contra un menor. (B) Prescripción contra un incapaz. (C) Dispensa de la prescripción cumplida. (D) Cómputo de la prescripción a partir de los tres meses de haber llegado a la mayoría de edad. (E) Prescripción de cuotas alimentarias	644
b) El matrimonio	645
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Suspensión entre cónyuges en una acción de simulación. (B) Subsistencia de la suspensión en caso de divorcio. (C) Suspensión de las acciones de la mujer contra terceros. (D) Cese del efecto suspensivo cuando queda firme la sentencia de divorcio	646
c) Aceptación beneficiaria de la herencia	647
d) Tutela y curatela	
e) Imposibilidad de obrar	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Esquizofrenia del acreedor. (B) Dispensa de la prescripción cumplida. (C) Improcedencia de alegar las deficiencias físicas que obligaron a la víctima a permanecer en reposo. (D) Procedencia de alegar una patología determinante de una incapacidad total y permanente. (E) La imposibilidad de obrar debe juzgarse con relación al actor. (F) La imposibilidad de obrar puede fundarse en un hecho colectivo. (G) Circunstancias que afectan a una persona determinada. (H) Proceso penal sin privación de la libertad. (I) Inhibición general de bienes. (J) El término de tres meses es de caducidad. (K) Interpretación restrictiva de la causal	650
f) Suspensión derivada de la deducción de querrela criminal	654
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La intervención del particular damnificado no se equipara a la del querellante salvo que haya hecho una petición destinada a proteger la indemnización. (B) La presentación como particular damnificado se asimila a la querrela. (C) La calidad de denunciante no se equi-	
	659

para a la de querellante. (D) Querella y denuncia tienen un significado equi- valente. (E) La suspensión se mantiene hasta la conclusión de la causa pen- al por cualquier causa. (F) El efecto suspensivo se produce aunque en sede penal no se hubiera pedido el resarcimiento de los daños. (G) Criterio que propicia la limitación de los efectos de la suspensión al querellado. (H) Cri- terio que propicia la expansión del efecto suspensivo respecto de todos los responsables del hecho. (I) Querella promovida por el padre por sus hijos menores.....	665
g) Suspensión derivada del sometimiento al procedimiento de media- ción obligatoria.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Anterior a la sanción de la ley 25.660. (1) La me- diación no es equiparable a demanda. (2) El término de prescripción se re- anuda desde el fracaso del trámite de mediación. (3) Mediación privada. (4) El término de prescripción se reanuda veinte días después del fracaso del trá- mite de mediación. (5) Cómputo de la suspensión desde el día de la remisión de las cartas documentos por el mediador. (6) Exceso de rigorismo formal. (7) Reanudación. Cómputo. Ferias judiciales. (8) La prescripción se rige por las leyes en vigor al momento en que se cumple. (9) El decr. 91/98 no es in- constitucional. (10) Prescripción suspendida con relación al asegurado al canza a la citada en garantía. (11) La suspensión de la prescripción alcanza al Estado nacional. (12) Efecto suspensivo de la prescripción aunque la me- diación se haya dado por concluida por imposibilidad de notificar al requeri- do. (13) El trámite de mediación cumple con los requisitos para tener por cumplida la interpelación a que alude el art. 3986 del Cód. Civil. (B) Juris- prudencia posterior a la sanción de la ley 25.661. (1) Aplicación inmediata a los casos no terminados de juzgar. (2) El plazo de un año se computa desde la notificación de la audiencia de mediación. (3) La presentación del formulario de mediación no interrumpe el plazo de la prescripción. (4) La prescripción se reanuda cuando el trámite de mediación se da por concluido. (5) Demanda al solo efecto de interrumpir la prescripción y cumplimiento de la mediación ...	668
h) El supuesto de suspensión emanado del segundo párrafo del art. 3986.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Suspensión por una sola vez. (B) Interpelación auténtica. (C) Carta documento intimando a abonar la indemnización. (D) Falta de acreditación de la recepción de la carta documento. (E) Deman- dado que no cuestionó la recepción de la carta documento. (F) Telegrama co- lacionado. (G) Carta documento suscripta por un tercero. (H) Interpelación verbal. (I) El reclamo ante la aseguradora. (J) El requerimiento puede cumplirse con la notificación de la demanda. (K) No se requiere términos sa- cramentales. (L) Los efectos se producen desde que la interpelación llega a conocimiento del deudor. (M) El plazo de prescripción se reanuda al año. (N) Trámites realizados con terceros. (Ñ) Telegrama que no ha llegado a co- nocimiento del deudor. (O) Negativa del demandado a la recepción de la car- ta documento. (P) Carece de efecto suspensivo si no exige el pago de una in- demnización. (Q) Intimación dirigida sólo a un codeudor.....	679
§ 7. Interrupción del curso de la prescripción.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Prescripción en curso. (B) La interrupción debe ser alegada. (C) Los actos interruptivos deben interpretarse restrictivamente. (D) La interrupción borra el tiempo corrido. (E) Obligaciones concurrentes. (F) Obligacio- nes solidarias. (G) La interrupción no se extiende a otra acción. (H) La interrup- ción de la prescripción es personal. (I) Litisconsorcio activo. (J) La interrupción só-	684
	686
	690

lo afecta los plazos en curso. (K) Necesidad de enderezar la demanda contra el legitimado pasivo.....

a) Demanda.....

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Concepto amplio de la expresión «demanda». (B) El beneficio de litigar sin gastos interrumpe la prescripción. (C) Las actuaciones administrativas no interrumpen la prescripción. (D) Actos interruptivos. (1) Medidas preliminares. (2) Acreedor que inicia el juicio sucesorio del deudor. (3) Prueba anticipada. (4) Constitución como actor civil en la causa penal. (E) Actos que carecen de efecto interruptivo. (1) Otorgamiento de un poder. (2) Reserva de demandar. (3) Nota dejada en el libro de asistencia. (4) Demanda dirigida contra persona cuyo nombre no se indica. (5) Ulterior identificación del demandado. (F) Interpretación de los actos interruptivos. (G) Basta la sola interposición de la demanda para operar el efecto interruptivo. (H) Es necesario la notificación de la demanda. (I) Tiene efecto interruptivo la demanda presentada en el plazo de gracia. (J) Plazo de prescripción cumplido durante la feria judicial. (K) Plazo de prescripción vencido en día inhábil. (L) La presentación de la demanda ante la Mesa de Entradas de la Cámara no tiene efecto interruptivo. (M) El sorteo para la asignación al juzgado tiene efecto interruptivo.....

695
703

1. Supuestos en que la demanda conserva su efecto interruptivo.....

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Demanda ante juez incompetente. (B) Efectos de la interrupción de la demanda promovida ante juez incompetente. (C) No afectan el efecto interruptivo eventuales defectos. (D) Carece de efecto interruptivo la demanda que no está firmada. (E) Falta de determinación precisa del civilmente responsable. (F) Demanda del gestor procesal anulada. (G) No debe confundirse con la falta de personería ni con la falta de acción. (H) La acreditación de personería posterior al vencimiento de la prescripción no tiene efecto retroactivo. (I) Demanda deducida por quien no es apoderado al momento de la interposición.....

705
707

2. Supuestos en que desaparece el efecto interruptivo.....

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Subsistencia de la interrupción. (B) La interrupción producida por la iniciación del beneficio subsiste hasta la notificación de la sentencia. (C) Caducidad del beneficio de litigar sin gastos. (D) Desistimiento o caducidad. (E) Caducidad de las actuaciones sobre prueba anticipada. (F) La caducidad debe haberse producido antes de la deducción de la segunda demanda. (G) Desistimiento condicionado. (H) Caducidad decretada cuando se ha operado la prescripción. (I) La prescripción no corre mientras no se declare la caducidad. (J) Nueva demanda iniciada cuando no se ha decretado la caducidad. (K) Absolución definitiva.....


709
713
713

b) Compromiso arbitral.....

c) Reconocimiento.....

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) El reconocimiento no requiere de ninguna formalidad. (B) Reconocimiento expreso o tácito. (C) El reconocimiento no borra los efectos de la prescripción cumplida. (D) El reconocimiento tiene efecto interruptivo aunque el deudor no hubiera tenido intención de producirlo. (E) Reconocimiento por una suma menor. (F) El reconocimiento es interruptivo esté o no cumplida la prescripción. (G) El obrar solidario del conductor no importa reconocimiento. (H) Tratativas entre las partes. (I) Acto inequívoco. (J) Consentimiento de la posesión y acción de escrituración. (K) Deudor que no opone la prescripción. (L) Los efectos de la interrupción son ins-

715
718

tantáneos	
§ 8. Oportunidad procesal en que debe ser resuelta la excepción de prescripción	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Casos en que puede diferirse el tratamiento de la excepción. (1) Invocación de un acto interruptivo. (2) Existencia de hechos controvertidos. (3) Cuándo la excepción puede ser resuelta como previa. (4) Facultad del juez de considerar que la excepción puede resolverse como de puro derecho. (5) Irrecurribilidad de la providencia que difiere la consideración de la excepción. (6) Facultad del juez de determinar en qué momento debe pronunciarse. (7) El pronunciamiento que rechaza la excepción de prescripción reviste carácter definitivo a los efectos de la interposición de los recursos extraordinarios. (8) El pronunciamiento que rechaza la excepción de prescripción no reviste carácter definitivo. (9) La sentencia que rechaza la excepción no cumple el requisito de admisibilidad del recurso de inaplicabilidad de ley. (10) La excepción debe ser sustanciada. (B) Carga de la prueba. (C) Ejercicio del «iura curia novit». (D) La excepción opuesta por la aseguradora citada en garantía. (E) El régimen de las costas. (F) Excepción opuesta al contestar la demanda antes de la reforma de la ley 25.488. (G) Excepción opuesta al contestar la demanda en códigos no reformados.....	721
	727
	728
	729
	729
 Aporte de BEATRIZ A. AREAN	
■ ART. 347	730
§ 1. Excepciones dilatorias admitidas en el proceso ordinario	730
§ 2. Excepción de incompetencia	
a) Oportunidades en las que el juez puede pronunciarse sobre su competencia.....	731
1. Declaración de incompetencia de oficio	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Improcedencia de la declaración de oficio de la incompetencia territorial	
2. Declaración de incompetencia por resolución favorable de la excepción opuesta por el demandado.....	734
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Oportunidades en que el juez puede declararse incompetente. (B) Competencia federal. Inhibición de oficio.....	736
b) El supuesto de la incompetencia territorial.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Pacto de prórroga. (B) Competencia federal. (C) La excepción de incompetencia debe ser deducida expresamente. (D) Prórroga de jurisdicción inoponible a quien no la ha suscripto. (E) Demanda radicada ante el juez del domicilio del demandado existiendo pacto de prórroga. (F) Procedencia de la excepción de incompetencia si el contrato de seguro se celebró en territorio provincial.....	737
	738
	738
c) Procedencia de la excepción de incompetencia.....	739
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Resolución de la excepción en forma previa. (B) Posibilidad de oponer la excepción al contestar nuevo traslado de la demanda conferido luego de admitirse un recurso de revisión. (C) Planteo de incompetencia en el concurso preventivo.....	
§ 3. Falta de personería	
a) Ausencia de capacidad de las partes para estar en juicio.....	

b) Falta, defecto o insuficiencia de la representación necesaria o voluntaria	741
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Causales en que puede fundarse la falta de personería. (B) Finalidad de la excepción. (C) Momento en que debe evaluarse la representación. (D) Ausencia de coincidencia en los nombres. (E) Omisión de acompañar el testimonio del poder. (F) Poder que autoriza al mandatario a realizar todo acto o gestión. (G) Interpretación del alcance del mandato. (H) Omisión de transcribir los documentos habilitantes. (I) Letrado suspendido en la matrícula. (J) Letrado no matriculado en el Colegio de Abogados de la jurisdicción. (K) Poder a favor de personas no habilitadas por la ley 10.996. (L) Poder especial para actuar en otra causa. (M) Cédula de notificación sin acompañar copia del poder	750
	750
	751
	752
	753
c) Eficacia de los poderes según el lugar de su otorgamiento	
1. Poder otorgado en jurisdicción de otra provincia	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Omisión de presentar la legalización de un poder	755
2. Poder otorgado en un país signatario de la Convención de La Haya	756
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Supresión de la legalización	757
3. Poder otorgado en un país signatario del Tratado de Montevideo, la Convención de Panamá de 1975 o el Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en el ámbito del Mercosur	758
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Poder otorgado en la República Oriental del Uruguay	759
	762
d) La representación necesaria	764
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) No es necesario justificar la representación. (B) Representación de los padres de un menor adulto para aceptar herencia. (C) Inexistencia de representación a favor del concubino. (D) Menor emancipado	765
1. Representación invocada por uno de los padres	768
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Es suficiente la representación ejercida por uno de los padres. (B) Oposición del otro progenitor. (C) La madre no puede disponer por sí de los fondos de menores	
2. Omisión de invocar la representación del menor	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Padre que acciona omitiendo invocar la representación del menor. (B) Necesidad de invocar expresamente la representación del menor. (C) Autorización para estar en juicio. (D) Función del Ministerio Público	
	771
e) La representación legal	776
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Representación del Estado nacional. (1) AFIP. (2) Ministerios. (3) Poder Judicial de la Nación. (B) Aplicación de la ley 24.946. (C) Acreditación de la personería de los letrados del Estado nacional. (D) Representación de los entes autárquicos. (E) Mandato otorgado por un antecesor. (F) Representación de una sociedad anónima. (G) La representación no puede ser ejercida por un apoderado que no es abogado ni procurador. (H) Representación de una sociedad de responsabilidad limitada. (I) Representación de una sociedad de hecho. (J) Poder otorgado por quienes ya no integran	776
	778
	779

la comisión directiva de una asociación. (K) Representación del consorcio

- f) La excepción de falta de personería frente a la de falta de legitimación.....
- *JURISPRUDENCIA*.— Improcedencia de fundar la excepción de falta de acción en una cuestión vinculada con la personería

§ 4. Falta de legitimación para obrar

- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Parte que no es titular de la relación jurídica sustancial. (B) Interpretación restrictiva. (C) Finalidad de la excepción. (D) Legitimación para demandar el daño moral. (E) Legitimación para reclamar el daño patrimonial causado por la muerte del concubino cuando existe impedimento de ligamen. (F) Distintos casos de legitimación derivados de la locación o vinculados con el desalojo. (G) Distintos casos de legitimación derivados de la propiedad horizontal. (1) Administrador de un consorcio que demanda la reparación de daños en sectores de propiedad privativa. (2) Administrador de un consorcio que demanda por el incumplimiento contractual de un contrato de locación de obra sobre partes comunes. (3) Reconocimiento de legitimación a la mera ocupante de una unidad funcional. (4) Ausencia de legitimación del administrador para ser demandado a título personal. (H) Omisión de entregar la póliza o el certificado de cobertura. (I) Herederos que han sido designados administradores definitivos de la sucesión
- a) Carácter manifiesto de la ausencia de legitimación
- *JURISPRUDENCIA*.— (A) La excepción sólo puede ser resuelta como pre-
via cuando es innecesaria la producción de prueba. (B) Diferimiento de la res-
olución de la excepción cuando la ausencia de legitimación no es manifies-
ta. (C) Deber de tratar la legitimación de oficio. (D) La forma de interponer la
excepción librada a la apreciación del demandado
- b) Trámite de la excepción
- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Inapelabilidad de la resolución que difiere el
tratamiento de la defensa. (B) Improcedencia de la caducidad cuando ha si-
do opuesta como defensa de fondo. (C) Carga de la prueba
- c) Plenarios sobre legitimación.....
- d) El supuesto del litisconsorcio necesario.....
- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Procedencia de la excepción cuando media litis-
consorcio. (B) Improcedencia de la excepción cuando media litisconsorcio
- e) La legitimación en las acciones colectivas
- 1. El afectado.....
- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Casos en los que se admitió la legitimación
del amparista individual. (1) Vecina que solicita la eliminación de un basu-
ral. (2) Vecino que reclama. (3) Habitante de una zona afectada por fie-
bre hemorrágica. (4) Vecino de una comuna afectada por la contamina-
ción ambiental. (B) Casos en los que no se admitió la legitimación del
amparista individual. (1) Varios abogados plantean la inconstitucionalidad
de una ley de Tierra del Fuego que establece un régimen de jubilación
anticipada y obligatoria para magistrados y funcionarios del poder
judicial local. (2) Vecino de la Ciudad de Buenos Aires que solicita la de-
claración de inaplicabilidad de la ley que instituye la unión civil entre
parejas del mismo sexo. (3) Ciudadano argentino que solicita se ordene
al Poder Ejecutivo nacional, el cese inmediato de la campaña televisiva.
(4) Ciudadano que peticona se ordene al Estado nacional preservar ade-

782

787

790

793

793

794

797

799

800

803

806

sos en que se consideró que era procedente la excepción. (I) Casos en que se consideró que no era procedente la excepción.. (1) Desalojo anticipado y desalojo por incumplimiento de cláusulas contractuales. (2) Desalojo y consignación. (3) Rendición de cuentas y proceso sucesorio. (4) Desalojo anticipado y consignación. (5) Proceso concluido por desistimiento. (6) Proceso paralizado. (7) Proceso concluido por sentencia. (8) Proceso concluido por caducidad de la instancia. (9) Uno de los procesos en la etapa de mediación. (10) Mediación fracasada y proceso promovido ante la justicia provincial.....

844
846

§ 6. Excepción de defecto legal.....

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Entidad de las omisiones o deficiencias de la demanda para la procedencia de la excepción. (B) Interpretación restrictiva. (C) La demanda debe bastarse a sí misma.....

a) Circunstancias que pueden dar lugar a la oposición de la excepción

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Procedencia de la excepción de defecto legal.

(1) Omisión de denunciar el domicilio real del actor. (2) Falta de acompañamiento del contrato en que se funda la demanda. (3) Omisión de precisar los períodos por los que se demanda la fijación de valor locativo. (4) Omisión de establecer las circunstancias por las que se imputa responsabilidad médica. (5) Omisión de denunciar la fecha de disolución de una sociedad. (6) Omisión de indicar las consecuencias inmediatas del incumplimiento contractual. (7) Omisión de la invocación del Derecho habiéndose acumulado distintas acciones. (8) Omisión de expresar si los alimentos se reclaman para la esposa o para el hijo o para ambos. (B) Improcedencia de la excepción.

(1) Falta de agregación de una copia del poder. (2) Diferencia de una letra en el apellido del poderdante y en el número del pasaporte. (3) Falta de traducción de documentos. (4) Falta de denuncia por parte del actor de su domicilio real. (5) Omisión de acompañar un documento si se denuncia la agregación a otro expediente ofrecido como prueba. (6) Omisión de acompañar la prueba instrumental. (7) Omisión de adjuntar una boleta de depósito. (8) Defectuosa individualización de la prueba instrumental. (9) Omisión de acompañar copias. (10) Omisión de exponer el derecho. (11) Errónea invocación de las normas legales. (12) Incumplimiento de los trámites obligatorios de mediación previa. (13) Discordancia entre la prueba ofrecida y producida en la diligencia preliminar y el objeto de la demanda. (14) Determinación del origen del reclamo, el objeto del debate y los sujetos comprometidos. (15) Incumplimiento de la intimación prevista por el art. 5º de la ley 23.091 en el desalojo

847
855
855
857

b) El caso especial de la omisión de establecer el monto reclamado en la demanda

-- *JURISPRUDENCIA*.— Afectación del derecho a la defensa en juicio cuando es impreciso el monto del reclamo

c) Posibilidad de formular una estimación provisional

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Excepcionalidad de los supuestos en que se admite la omisión de precisar el monto reclamado. (B) Reparación de daños y perjuicios que depende de circunstancias de hecho. (C) Necesidad de esperar el resultado de las pruebas. (D) El demandado debe conocer lo que se le reclama. (E) Items no reclamados expresamente. (F) Consignación de un monto global de daños. Omisión de indicar qué daños se reclaman. (G) Mención del monto reclamado. (H) Improcedencia de la excepción si se han suministrado los elementos para determinar el monto de la indemnización. — Si se han suministrado los elementos para determinar el monto de la indemnización.

858
866

(I) Indeterminación del monto reclamado en concepto de daño moral. (J) Necesidad de garantizar el derecho de defensa del demandado. (K) Principio de congruencia.....	
§ 7. Excepción de cosa juzgada	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Valor de la cosa juzgada. (B) Alcances subjetivos de la cosa juzgada. (C) Jerarquía constitucional. (D) Requisitos de admisibilidad. (E) Declaración de oficio. (F) Contenido de la cosa juzgada. (G) Casos en que se declaró procedente la excepción de cosa juzgada. (1) Codeudor que no fue parte en el juicio. (2) Sentencia homologatoria en sede laboral y demanda en sede civil. (3) Sentencia que declara simulada una compraventa. (4) Acción reivindicatoria y acción de restitución de frutos y daño moral. (5) Acción de reducción rechazada contra la donataria. (6) Juicios entablados por el asegurador y por el asegurado por incumplimiento de contrato de transporte marítimo, aunque no coincida el sujeto pasivo. (H) Casos en que se declaró improcedente la excepción de cosa juzgada. (1) Ejecución de expensas contra el nuevo dueño y crédito verificado en la quiebra del anterior. (2) Demanda anterior rechazada «in limine». (3) Ejecución de saldo deudor de cuenta corriente y verificación de un crédito hipotecario. (4) Demanda de divorcio promovida por causal objetiva por no haberse cumplido el plazo del art. 214, inc. 2º del Cód. Civil. Promoción de un nuevo juicio de divorcio por una vez cumplido el plazo. (5) Acuerdo firmado ante la autoridad administrativa	868
	876
	878
	880
a) La cosa juzgada entre procesos civiles.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Imposibilidad de revisar la responsabilidad en un juicio posterior. (B) Progreso de una excepción de prescripción en el primer juicio. (C) Efectos de la cosa juzgada respecto de los responsables indirectos.....	
b) La cosa juzgada del proceso penal sobre el proceso civil.....	885
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Inexistencia de prejudicialidad entre la acción civil y el proceso penal (robo a una caja de seguridad). (B) Sentencia penal basada en la legítima defensa. (C) Rubros no reclamados en sede penal. (D) Sobreseimiento sustentado en la prescripción de la acción penal. (E) Sobreseimiento definitivo. (F) Sobreseimiento. (G) Absolución del acusado. (H) Condena en sede penal. (I) Sentencia penal que determina que el hecho ocurrió de una determinada manera. (J) Acción civil rechazada en sede penal. (K) Suspensión del juicio a prueba. (L) Necesidad de respetar la cosa juzgada penal.....	893
	895
	897
§ 8. Excepciones de transacción, conciliación y desistimiento del derecho.....	899
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Excepción de transacción. (B) Excepción de conciliación. (C) Excepción de desistimiento del derecho. (D) Afinidad de las excepciones de transacción, conciliación o desistimiento del derecho con la de cosa juzgada	901
	902
§ 9. Defensas temporarias.....	902
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Enumeración ejemplificativa. (B) Otros casos no enumerados. (1) Prohibición de demandar por vía ordinaria los créditos de causas anteriores al concurso preventivo. (2) Falta de habilitación de la instancia. (3) Pérdida de virtualidad de la defensa temporaria de aceptación beneficiaria...	903
	904
a) Beneficio de excusión.....	904

-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Facultad del fiador simple de oponer los beneficios de excusión o de división	
b) Condenaciones pronunciadas en el posesorio	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Inaplicabilidad del art. 2486 del Código Civil al actor. (B) Inaplicabilidad del art. 2486 del Código Civil a la tercera	905
c) Días de llanto y luto	905
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Facultad de los acreedores luego de transcurridos los días de llanto y luto	906
	908
✍ Aporte de <i>GABRIELA M. SCOLARICI</i>	908
■ ART. 348	909
§ 1. Concepto de arraigo	910
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Concepto	910
§ 2. Fundamento del arraigo. Garantía de igualdad de las partes	911
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Fundamento. (B) Constitucionalidad del instituto. (C) Finalidad del arraigo	912
§ 3. Responsabilidades inherentes a la demanda	913
§ 4. Irrelevancia de la extranjería del accionante	915
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Inoperancia de la nacionalidad del actor	916
§ 5. Requisitos de procedencia de la excepción de arraigo	916
a) Carencia de domicilio en la República	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Concepto de domicilio de una sociedad	917
b) Carencia de bienes inmuebles en la República	917
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Requisitos de procedencia. (B) Bien objeto de litigio	919
	920
§ 6. Naturaleza del arraigo	920
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Naturaleza del arraigo	921
§ 7. Carga de la prueba en la excepción de arraigo	921
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Carga de la prueba	921
§ 8. Graduación del monto de la caución en la excepción de arraigo	921
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Determinación de la caución	922
§ 9. Litisconsorcio activo en la excepción de arraigo	922
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Litisconsorcio activo	922
§ 10. Derechos intelectuales en la excepción de arraigo	922
§ 11. Supuestos excluidos de la excepción de arraigo	923
a) Beneficio de litigar sin gastos	923
b) Prórroga de jurisdicción	
c) Reconvencción	
d) Alimentos	
e) Juicio ejecutivo	

f) Juicio ordinario posterior al proceso ejecutivo en los términos del art. 553 del Código Procesal	923
g) Incidentes en general, tercerías de dominio o de mejor derecho	927
h) Fuero de atracción	930
i) Juicio contencioso administrativo	934
j) Juicios de mensura o medianería	934
k) Conexidad, acumulación e incidentes	934
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Pacto de prórroga de jurisdicción. (B) Rendición de cuentas. (C) Iniciación del beneficio de litigar sin gastos. (D) Beneficio de litigar sin gastos concedido y firme. (E) Alimentos. (F) Juicio ejecutivo. (G) Demanda contra la sucesión. (H) Peticionario de la quiebra. (I) Juicio de extensión de la quiebra. (J) Juicios seguidos por el síndico contra terceros. (K) Actor declarado heredero en una sucesión aunque la declaratoria no esté inscripta	934
§ 12. Convenciones internacionales referentes al arraigo	934
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Convenio sobre igualdad de trato procesal y exhortos. (B) Convención de La Haya	936
§ 13. Trámite y sustanciación de la excepción	
§ 14. Suspensión del plazo para contestar la demanda o la reconversión.	
§ 15. Efectos de la excepción de arraigo	
§ 16. Fijación del plazo para arraigar	
§ 17. Extinción del arraigo	937
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	938
<i>LAS EXCEPCIONES PREVIAS EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	938
.....	938
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Existencia de una sucursal en la provincia de Tucumán.	939
	940
■ ART. 349	940
§ 1. Fundamento de la norma que establece los requisitos de admisión de las excepciones	941
§ 2. Concepto de documento	941
§ 3. Excepciones de incompetencia, litispendencia, cosa juzgada, transacción, conciliación y desistimiento	941
§ 4. Recaudos de admisibilidad de la excepción de incompetencia	941
a) Distinta nacionalidad	942
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Falta de prueba de la nacionalidad	942
b) Distinta vecindad	
c) Prórroga de competencia	943
§ 5. Recaudos de admisibilidad de las excepciones de litispendencia y cosa juzgada	943
a) Procesos que tramitan ante un mismo juzgado	
b) Reconocimiento de la existencia del otro proceso	
c) Remisión del expediente	944
d) Constancias suficientes obrantes en la causa	944

	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Remisión del expediente. (B) Agregación de copia del escrito de demanda. (C) Necesidad de ofrecer todas las pruebas.....	944 945 945
§ 6.	Recaudos de admisibilidad de las excepciones de transacción, conciliación y desistimiento	945
§ 7.	Rechazo <i>in limine</i> de las excepciones	945
	■ ART. 350	945
§ 1.	Formalidades de la oposición de excepciones	
§ 2.	Oportunidad para la oposición de excepciones	
§ 3.	Sustanciación de las excepciones	947
§ 4.	Notificación del traslado	947
§ 5.	Carga del actor	948
§ 6.	Documentación aportada por el excepcionado	949
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Sustanciación de las excepciones. (B) La providencia que ordena el traslado de las excepciones no reviste carácter definitivo. (C) Postura del actor ante la oposición de excepciones. (D) Falta de contestación del traslado.....	949 949 949
	■ ART. 351	
§ 1.	Recepción de la causa a prueba	951
§ 2.	Plazo para la producción de la prueba	951
§ 3.	Medios probatorios admisibles	951
§ 4.	Recaudos instrumentales de admisibilidad	951
§ 5.	Declaración de puro derecho	
§ 6.	Recursos	951
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Facultad del juez. (B) Necesidad de prueba.....	954 954
	■ ART. 352	
§ 1.	Excepción de incompetencia. Concepto	955
§ 2.	Declaración de incompetencia. Oportunidades	956
	<i>a)</i> Declaración de oficio	
	<i>b)</i> Alegación por las partes	957
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Oportunidades para la declaración de incompetencia. (B) Declaración de incompetencia de oficio. (C) Constitucionalidad de la declaración de oficio	959 959 959
§ 3.	Fundamentos del principio general	
§ 4.	Incompetencia territorial	
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Improcedencia de la declaración de oficio respecto de la competencia territorial	960
§ 5.	Incompetencia de la justicia federal	
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Facultad de los jueces federales del interior de declarar la incompetencia	962
		964

§ 6. Incompetencia por atribución a los tribunales superiores	964
§ 7. Proceso concluido	
-- JURISPRUDENCIA.— Proceso concluido	965
	966
■ ART. 353	966
§ 1. Orden de prelación	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Orden de prelación. (B) La excepción de incompetencia debe ser resuelta en forma previa. (C) Necesidad de pronunciamiento previo sobre la falta de personería	967
§ 2. Recursos	968
a) Falta de legitimación para obrar	
-- JURISPRUDENCIA.— Irrecorribilidad de la decisión que difiere la falta de legitimación	969
b) Prescripción	
c) Excepción de incompetencia, por el carácter civil o comercial del asunto, desestimada	976
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Recurso extraordinario contra pronunciamientos que resuelven cuestiones de competencia. (B) Sentencia que desestima la excepción de incompetencia. Inadmisibilidad del recurso de inaplicabilidad de ley	976
	977
§ 3. Imposición de costas	980
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Excepción de incompetencia. (B) Excepción de falta de personería. (C) Excepción de defecto legal. (D) Excepción de litispendencia. (E) Excepción de falta de legitimación	980
	981
	982
■ ART. 354	982
§ 1. Efectos del pronunciamiento que dirime las excepciones	
§ 2. Resolución que admite la excepción de incompetencia	983
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Archivo de las actuaciones. (B) Remisión de las actuaciones al juez competente	983
	984
§ 3. Resolución que admite las excepciones perentorias	984
§ 4. Falta de legitimación manifiesta fundada en litisconsorcio necesario	984
§ 5. Admisión de defensas temporarias	
§ 6. Efectos de la declaración de litispendencia	
-- JURISPRUDENCIA.— Efectos de la admisión de la excepción de litispendencia	984
§ 7. Efectos de la procedencia de las excepciones de falta de personería, defecto legal y arraigo	
a) Determinación del plazo	
b) Monto del arraigo	987
c) Incumplimiento de los recaudos ordenados por el juez al resolver las excepciones	987

§ 8. **Imposición de costas**..... 987
 -- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Efectos de la admisión de la excepción de la falta de personería. (B) Efectos de la admisión de la excepción de defecto legal. (C) Efectos de la admisión de la excepción de arraigo. (D) Diferimiento del tratamiento de la falta de legitimación. (E) Incumplimiento de la resolución.....

■ **ART. 354 BIS** 991

§ 1. **Contingencias del plazo para contestar la demanda**.....
 § 2. **Notificación de las resoluciones que resuelve las excepciones**.....
 -- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Efectos de la admisión de la excepción de defecto legal. (B) Plazo para acreditar la personería. (C) Efecto de la subsanación del defecto de personería. (D) No se produce la nulidad de lo actuado. (E) Improcedencia de integrar la litis con quien no demanda ni es demandado. (F) Arraigo. (G) Incumplimiento del arraigo dentro del plazo fijado por el juez.....

• *Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN*
TRAMITE DE LAS EXCEPCIONES EN LOS CODIGOS PROVINCIALES

§ 1. **Sustanciación, resolución y efectos de las excepciones previas**